

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio Nº 536

VALPARAISO, 23 de octubre de 1991.

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPUBLICA

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º.- Autorízase la erección de un monumento a Caupolicán, gran Toqui Mapuche.

Artículo 2º.- El monumento se erigirá en la ciudad de Temuco, capital de la Región de la Araucanía.

Artículo 3º.- Las obras se financiarán mediante una colecta pública, la que se realizará en todo el país en fecha que la Comisión determine en coordinación con el Ministerio del Interior.

Artículo 4º.- Créase un fondo con el mismo objeto, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

CAMARA DE DIPUTADOS

CHILE

2.-

Artículo 5º.- Créase una Comisión de siete integrantes ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por un Senador, un Diputado, el Intendente de la IX Región de la Araucanía, el Alcalde de Temuco, un representante del pueblo mapuche, el Director del Museo Araucano de Temuco y un representante del Consejo de Monumentos Nacionales.

Los representantes parlamentarios serán nominados por sus respectivas Cámaras.

Dicha Comisión será presidida por el Intendente Regional de la Araucanía y actuará como secretario ejecutivo el Director del Museo Araucano de Temuco.

Artículo 6º.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Preparar las bases y el llamado a concurso público para la realización del monumento.

b) Determinar la ubicación del referido monumento.

c) Realizar la colecta pública dispuesta en el artículo 3º, en coordinación con el Ministerio del Interior.

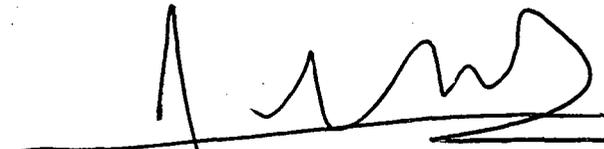
d) Administrar el fondo creado conforme a lo dispuesto en el artículo 4º.

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

3.-

e) Resolver el concurso público mencionado en la letra a) de este artículo."

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados